RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (CEHAT) PARA COLABORAR EN PARTE DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL XX CONGRESO DE HOTELEROS ESPAÑOLES EN CARTAGENA

ANTECEDENTES

Como fines del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM o el Instituto), recogidos en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se señalan la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello, entre otras, la potestad subvencional en dicha materia.

El artículo 10.Uno.16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción, fomento y ordenación del turismo en su ámbito territorial. En su virtud se aprobó la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, texto por el que se viene a desarrollar la referida competencia y que marca las pautas de actuación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

La referida Ley en su artículo 5.4 dispone como competencia regional *"La creación, desarrollo, mejora y promoción de los recursos, productos y destinos turísticos en coordinación con otras Administraciones y el sector privado; el fomento y la planificación de actuaciones turísticas de ámbito regional; y la promoción de la imagen turística de la Región de Murcia."*

El decreto que regula esta subvención tiene como finalidad regular la concesión directa de una subvención a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) para colaborar en parte de los gastos derivados de la organización y comunicación del XX Congreso de hoteleros españoles en Cartagena.

La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) es la patronal que agrupa y representa al sector alojativo nacional en su conjunto, incluyendo a hoteles, apartamentos turísticos, campings, resorts, balnearios y otras modalidades. Nació con el fin de crear un sector alojativo unido, consolidado y cada vez más fuerte, eje fundamental del turismo y uno de los principales motores de la economía en España.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 17/11/2025 09:43:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-72dff72e-c391-d883-c311-005056 9b34e7

En este sentido La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), como patronal de referencia del sector alojativo español, organiza los días 19 al 21 de noviembre de 2025 en Cartagena bajo el lema '*Cuidamos el Destino'* el XX Congreso de Hoteleros Españoles. Este encuentro bienal constituye la cita más relevante de la hotelería nacional, reuniendo a empresarios, directivos, administraciones públicas y empresas proveedoras para debatir sobre los grandes retos del sector.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apuesta por su respaldo institucional a este XX Congreso que se traduce en :

. Impulso a Cartagena como destino congresual y turístico de referencia, posicionando la ciudad en el mapa nacional de turismo profesional.

. Colaboración logística e institucional, que facilita la organización del evento y refuerza su impacto económico y mediático.

.Apuesta por el sector hotelero como motor de empleo, inversión y desarrollo en la Región.

Este congreso es una cita de referencia en el sector del alojamiento turístico en el que se tratarán las temáticas mas importantes en la actualidad del sector, así como el análisis de las previsiones y el impacto de las últimas innovaciones. Se trata de un evento imprescindible, un punto de encuentro y networking entre los principales agentes del entorno alojativo, reuniendo a directivos, propietarios, profesionales y expertos del ámbito turístico y hotelero.

Por otra parte la subvención aparece recogida en la Orden de 14 de octubre de 2025 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se aprueba la VIII Adenda al Plan Estratégico de Subvenciones y se modifica la II y la VII Adenda correspondiente al ejercicio 2025, Línea de subvención: "Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) para colaborar en parte de los gastos derivados de la organización y comunicación del XX Congreso de Hoteleros Españoles en Cartagena", contribuyendo al logro de sus objetivos al constituir un foro de reunión del sector hotelero español, reforzando la proyección de la ciudad de Cartagena y por consiguiente de la Región, dinamizando la economía local y consolidando al sector hotelero como motor estratégico del turismo autonómico y español.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 17/11/2025 09:43:05
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-72dff72e-c391-d883-c311-0050569b34e7

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 17/11/2025 09:43:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-72dff72e-c391-d883-c311-0050569b34e7

Por este motivo, con fecha 27 de octubre de 2025, el Director General del Instituto propone a la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes la elevación al Consejo de Gobierno de propuesta de aprobación de Decreto con las normas especiales reguladoras de una subvención a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) para colaborar en parte de los gastos derivados de la organización y comunicación del XX Congreso de hoteleros españoles en Cartagena

Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2025 se aprueba en Consejo de Gobierno el Decreto del Consejo de Gobierno nº167/2025, de 30 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) para colaborar en parte de los gastos derivados de la organización y comunicación del XX Congreso de hoteleros españoles en Cartagena (BORM nº 257, de 6 de noviembre de 2025)

El Director General del Instituto es competente para la firma de la presente resolución en virtud de lo establecido en las letras f) e i) del apartado 2 del art. 62 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Conceder la subvención, así como reconocer la obligación y proponer el pago de 30.000,00 a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos con CIF G83353300 en la cuenta ES09-2100-2885-1602-0028-3280.

Segundo.- Los compromisos y condiciones aplicables al beneficiario, serán los previstos en el Decreto del Consejo de Gobierno nº167/2025, de 30 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT) para colaborar en parte de los gastos derivados de la organización y comunicación del XX Congreso de hoteleros españoles en Cartagena (BORM nº 257, de 6 de noviembre de 2025), así como los establecidos en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios competentes del ITREM a los efectos procedentes, y notificar la misma al beneficiario, con expresión de los recursos que contra ella caben.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA,
Juan Francisco Martínez Carrasco.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 17/11/2025 09:43:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-72dff72e-c391-d883-c311-005056936e7